



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

**ORDEN DE SERVICIO**

No. de Orden de compra o servicio: **151 BIS**  
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **10/08/2023**  
 Mes de suministro: **AGOSTO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

**INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR**

RAZÓN SOCIAL: **TAR OPERACIONES**  
 R.F.C.: **TOP140917LX4** CLAVE ITEI:  
**B706C, CS, BLVD. BERNARDO QUINTANA No. CS-9800, COL. CENTRO SUR, QUERÉTARO, QUERÉTARO, MEX.**  
 DOMICILIO:  
 AGENTE DE VENTAS: TEL. / FAX: **442-213-0000**  
 CORREO ELECTRÓNICO: **noreply-dev@tarmexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**  
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**  
 SERVICIO SOLICITANTE: **PONENCIA COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA**  
 CONDICIONES DE PAGO: **TARJETA BANCARIA**  
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje sencillo DGO-GDL, para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Regreso: DGO-GDL, el día miércoles 16 de agosto de 2023, a las 12:15pm.	\$2,187.93	\$2,187.93

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que el Comisionado Salvador Romero Espinosa asista como invitado al evento denominado "4to. Foro Nacional de Criterios y Resoluciones Relevantes", en donde se abordarán temas de suma importancia en tema de Transparencia. Cabe mencionar que se tomará el techo presupuestal del Programa 640, Componente 01 para cubrir el gasto, debido a que no cuenta con suficiencia presupuestal el Programa que requiere el servicio.

SUB- TOTAL :	\$2,187.93
DESCUENTO :	\$0.00
TUA :	\$783.00
IVA :	\$350.07
TOTAL :	\$3,321.00

CANTIDAD EN LETRA: ( TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 M.N. )

ELABORÓ:   
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA  
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:   
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA  
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.   
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:   
 OLGA NAVARRO BENAVIDES  
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

14/08/23  
 14:30  
 Allyn

## CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado en el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en el orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - La compraventa del (los) ítemo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte íntegra de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

**SEGUNDA. EL PRECIO.** - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

**TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.** - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una consultora afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que cubrirá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima tercera del presente instrumento.

**QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

**SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.** - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vizilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

**SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

**OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.** - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

**NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES.** - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

derivada a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

**DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.** - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para ésta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.** - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

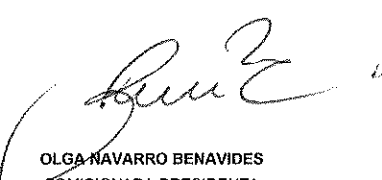
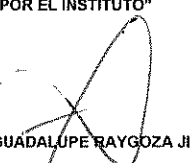
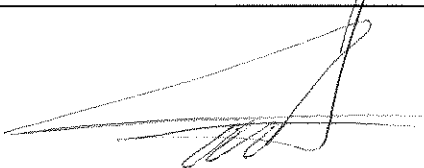
Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plamada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del razón o razones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del razón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se derenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para venias a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarían notas de crédito como pago.

**DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA.** - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

**DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o Enriquecimiento Ilimitado, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándose de común acuerdo el día de su celebración.

 OLGA NAVARRO BENAVIDES COMISIONADA PRESIDENTA	 XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ SECRETARÍA EJECUTIVA	 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
--	---	--

# Factura

**TAR OPERACIONES**

B706C, CS, Blvd. Bernardo Quintana No. 9800, Col. Centro Sur,  
76090, Querétaro, Querétaro, MEX  
RFC TOP140917LX4  
Régimen F. 601 - General de Ley Personas Morales

Folio Fiscal E1216A0C-909C-4C21-A161-817A4C4898AF  
Tipo de CFDI I (Ingreso)  
Versión CFDI 4.0  
Lugar emisión Querétaro, Querétaro, 76090  
Fecha emisión 2023-08-11 11:26:16  
Fecha certific. 2023-08-11 11:26:16  
Serie del CSD del emisor 00001000000501449802

**Receptor**

**Razón Social** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
**RFC** ITI050327CB3  
**Régimen Fiscal** 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
**Domicilio** 44160, Guadalajara, Jalisco, MEX  
**Uso del CFDI** G03 - Gastos en general

Clave ProdServ	Concepto	Cant.	Objeto Impuesto	Unidad	Precio Unitario	Importe
78111500	TARIFA 16% TRANSPORTACION AEREA EXDLKU IVA 16%, Base: \$2,084.48	1	02	E54	\$2,084.48	\$2,084.48
					\$333.52	
78111500	OTROS CARGOS AEROPORTUARIOS EXDLKU IVA 16%, Base: \$103.45	1	02	E54	\$103.45	\$103.45
					\$16.55	
78141805	TARIFA DE USO DE AEROPUERTOEXDLKU	1	01	E54	\$783.00	\$783.00

Forma de pago	Método de pago	Moneda	Subtotal	
04 Tarjeta de crédito	PUE Pago en una sola exhibición	MXN	\$2,970.93	
Importe en letra			IVA 16%	\$350.07
TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 00/100 MXN			<b>Total</b>	<b>\$3,321.00</b>

PNR: EXDLKU

Tickets facturados: 8280210683822



**Sello digital del CFDI**

Vh2XDagA0zpB9WlUirVgzibDRBxbQ62nHZ/WUlwlr3YevBTSRIHe1PyeTwRXK8e9vX6qTBwQpfdTILNtKtWsJdocZjSqRiG6wa0FjCdXxa6CkjdVdJTjAteuTRUQS0HMGWfno0jNwUJcAyPcAyyp5aD/Sfj0CQGcXzwq8Njp85Xe3t7JjeDBJvwSNrAKHo+I7tKm5kRd6bJccKuzsAKU8iHaFprisNeiGCaUE5hC16ZnBUhc9m86rDRJvrdmi2LxmmHyrOPVomUbak/z1rzwa6Df4UOTvcxbBFfYnGkShkIGWYNE2YzITUT4mRGRRx1xZmBLkPnh8Jh7Nw9NP7wg==

**Sello del SAT**

fKNgqsZogU8MWAi6uZil/dTAVEs6T5m5ZWRaMcuH78Iu3Pso1kHme4GtmrPrnsVdxejM/dXih4i5uko5Zm9f3C88puuzj4Oro+RntdRR6E7ebykCx7kKTgxrRqM3S51o8mqiy3hUe2nYS7s8oyNxEwBulYuUtV8qhX6qHKspAEO9nJiO Sop+g/cWOJMX08nfyZLjjBsOk+I7CJg006Zj9zdW1mo7K0762Z1QfoKMDtUMy9zgcDbQ6d/Q1Dq5isf/SdqxoEQdWGegec6XsX6Nwj7GK8RpeK+ioVMYFE8qqAL9aTTiQoAqWNP+jqN/BnHFTJ3C1mqJSJhrkB7grxA==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||1.1|E1216A0C-909C-4C21-A161-817A4C4898AF|2023-08-11T11:26:16|Vh2XDagA0zpB9WlUirVgzibDRBxbQ62nHZ/WUlwlr3YevBTSRIHe1PyeTwRXK8e9vX6qTBwQpfdTILNtKtWsJdocZjSqRiG6wa0FjCdXxa6CkjdVdJTjAteuTRUQS0HMGWfno0jNwUJcAyPcAyyp5aD/Sfj0CQGcXzwq8Njp85Xe3t7JjeDBJvwSNrAKHo+I7tKm5kRd6bJccKuzsAKU8iHaFprisNeiGCaUE5hC16ZnBUhc9m86rDRJvrdmi2LxmmHyrOPVomUba k/z1rzwa6Df4UOTvcxbBFfYnGkShkIGWYNE2YzITUT4mRGRRx1xZmBLkPnh8Jh7Nw9NP7wg==|00001000000504204971||

**Serie del CSD del SAT**  
00001000000504204971

Prov. Cert. PPD101129EA3



Durango

Guadalajara

16 ago.

Sólo ida

1 adulto

[Modificar](#)

[Ayuda](#)

[Iniciar sesión](#)

06:03

DGO

1

MEX, 1h 10m

Cambio de Terminal T1 - T2

10:25

GDL

1 escala, 4h 22m

Operado por Grupo Aeroméxico

Conectando en MEX

[Ver mapa](#) [Ver mapa](#) [Ver mapa](#) [Ver mapa](#) +2 más

[Detalles](#)

Desde  
**\$4,263**  
MXN

10:49

DGO

1

MEX, 1h 30m

Cambio de Terminal T1 - T2

15:30

GDL

1 escala, 4h 41m

Operado por Grupo Aeroméxico

Conectando en MEX

[Ver mapa](#) [Ver mapa](#) [Ver mapa](#) [Ver mapa](#) +2 más

[Detalles](#)

Desde  
**\$6,708**  
MXN

06:03

DGO

1

MEX, 2h 15m

Cambio de Terminal T1 - T2

11:35

GDL

[Ver mapa](#) [Ver mapa](#) [Ver mapa](#) [Ver mapa](#) +2 más

[Detalles](#)

Desde  
**\$3,361**

 Vuelos  Paquetes  Hotel  Autos  Autobuses  Traslados

Redondo  Sencillo  Multidestino

 Guadalajara GDL   durango 

Buscar

No se encontraron destinos

Conoce nuestros destinos

Promoción especial

**Vuela desde \$1 MXN**

*¡La promoción*



**Búsquedas recientes**



Guadalajara - Ciudad de México

### Elige tu vuelo de salida de Durango a Guadalajara



Modifica tu vuelo

Calendario de precios

Ordenado por: Recomendado

6:40 AM

11h 35min  
1 Escala

6:15 PM

Detalles

Y4 455 Operado por Volaris México  
Y4 428 Operado por Volaris México

6 asientos disponibles

\$2,686 MXN



6 asientos disponibles

\$2,686 MXN



6:40 AM

12h 48min  
1 Escala

7:28 PM

Detalles

Y4 455 Operado por Volaris México  
Y4 589 Operado por Volaris México

6:40 AM

6h 56min  
1 Escala

1:36 PM

Detalles

Y4 455 Operado por Volaris México  
Y4 589 Operado por Volaris México

\$3,035 MXN

Pasajeros

1 Adulto



S.A.-151 BIS

FECHA: 10/08/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO  
ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:				COMISIONADO CIUDADANO				No. DE PARTIDA		3711	
REQUERENTE :				SALVADOR ROMERO ESPINOSA							
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3			
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				AEROMEXICO		VIVA AEROBUS		TAR			
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL		
1	VUELO SENCILLO DGO-GDL, SALIDA:16/08/2023 12:15PM	1	PIEZA	\$ -	\$ -	NO CUENTA CON VUELO A ESE DESTINO	\$ -	\$ 2,970.93	\$ 2,970.93		
SUB-TOTAL				\$ -		\$ -		\$ 2,970.93			
I.V.A.				\$ -		\$ -		\$ 350.07			
TOTAL				\$ -		\$ -		\$ 3,321.00			

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

- I DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
- II SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
- III SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
- IV QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MÁXIMO Y MÍNIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

Idioma:

SOCIOS COMERCIALES VUELO + HOTEL EXPERIENCIAS HOTEL

# Confirmación de Reservación

Código de  
Reservación

**EXDLKU**

Fecha de compra:

10/08/2023 19:41:20hrs

Medio de pago: CREDITO

Tarjeta:

**N1-ELIMINADO 73**

Número de autorización:

012457

Cantidad total

**\$ 3,321.00 MXN**



El Cargo aparecerá en el estado de cuenta de su tarjeta como OPENPAY  
TARMEXICO

Su factura estará disponible 24 horas después de  
realizada la compra a través de

<https://tarmexico.com/#/services/politicas-de-facturacion>

 Vuelo de ida

**\$** Costos

agosto 16, 2023

**DGO**  **GDL**

Salida de DGO: 16 de agosto 12:15hrs

Llegada a GDL: 16 de agosto 13:20hrs

Salida	Llegada	Tiempo	Vuelo
12:15 DGO	13:20 GDL	1h 5m	810

Pasajeros

+SALVADOR ROMERO  
ESPINOSA(14B)

**Pasajeros**

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

**\$ 3,321.00 MXN**

**Tarifa base**

**\$ 2,084.48 MXN**

**Cargos Adicionales**

Tarifa uso de aeropuerto

**\$ 783.00 MXN**

Otros Cargos Aeroportuarios

**\$ 120.00 MXN**

Impuesto al valor agregado 16%

**\$ 333.52 MXN**



**Precio Final****\$ 3,321.00 MXN** INICIO DESCARGAR

## Legales

- Contrato de transportación
- Términos y condiciones de pasajeros
- Aviso de privacidad clientes
- Aviso de privacidad redes sociales
- Política de privacidad
- Cargos extra
- Contrato de Asistencia TAR
- Derechos del pasajero

## Información de tu vuelo

- Infantes
- Menores sin acompañar
- Animales en cabina
- Animales como equipaje documentado
- Animales de servicio
- Necesidades especiales
- Pasajeros enfermos
- Pasajeras embarazadas
- Asiento adicional
- Descubre tu destino
- Métodos de pago
- Equipaje



Usr: Alyn  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

## ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 09/ago./2023

Fecha y hora de Impresión | 09/ago./2023  
01:14 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>627C1 Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	-\$19,522.71	\$477.29	\$0.00	\$477.29	\$0.00	\$0.00	\$477.29	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$20,000.00</b>	<b>-\$19,522.71</b>	<b>\$477.29</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$477.29</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$477.29</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco</b>		<b>\$20,000.00</b>	<b>-\$19,522.71</b>	<b>\$477.29</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$477.29</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$477.29</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>627C2 Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$5,061.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>628F5 Resoluciones de los procedimientos de reponsabilidad administrativa emitidas para las y los servidores públicos del Instituto</b>												
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Resoluciones de los procedimientos de reponsabilidad administrativa emitidas para las y los servidores públicos del Instituto</b>		<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$6,068.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>62901 Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco</b>												
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>												
3711	Pasajes aéreos	\$50,000.00	\$19,522.71	\$69,522.71	\$69,522.71	\$0.00	\$69,522.71	\$0.00	\$0.00	\$43,978.70	\$43,978.70	\$25,544.01
<b>Asignaciones Estatales.</b>		<b>\$50,000.00</b>	<b>\$19,522.71</b>	<b>\$69,522.71</b>	<b>\$69,522.71</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$69,522.71</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$25,544.01</b>
<b>Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco</b>		<b>\$50,000.00</b>	<b>\$19,522.71</b>	<b>\$69,522.71</b>	<b>\$69,522.71</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$69,522.71</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$43,978.70</b>	<b>\$25,544.01</b>
<b>62907 Resoluciones de los recursos de transparencia aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco</b>												



Usu: Alyn  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_PY\_FF

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ESTADO DE JALISCO**

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 09/ago./2023

Fecha y hora de Impresión | 09/ago./2023  
01:14 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>											
3711 Pasajes aéreos	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00	\$1,716.89	\$0.00	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$1,716.89</b>	<b>\$0.00</b>
Resoluciones de los recursos de transpa	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00	\$1,716.89	\$0.00	\$0.00	\$1,716.89	\$1,716.89	\$0.00
<b>64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.</b>											
<b>01 Asignaciones Estatales.</b>											
3711 Pasajes aéreos	\$10,000.00	-\$6,777.89	\$3,222.11	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$3,222.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Asignaciones Estatales.</b>	<b>\$10,000.00</b>	<b>-\$6,777.89</b>	<b>\$3,222.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,222.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,222.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>02 Remanentes de ejercicios anteriores</b>											
3711 Pasajes aéreos	\$20,000.00	-\$6,068.00	\$13,932.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Remanentes de ejercicios anteriores</b>	<b>\$20,000.00</b>	<b>-\$6,068.00</b>	<b>\$13,932.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,932.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,932.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Servicios financieros, materiales y huma</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>-\$12,845.89</b>	<b>\$17,154.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,154.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,154.11</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total Final</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$82,368.89</b>	<b>\$17,631.40</b>	<b>\$82,368.89</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,631.40</b>	<b>\$66,824.59</b>	<b>\$66,824.59</b>	<b>\$25,544.01</b>



Usu: Alyn  
Rep: rptPoliza

# INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00445 Del 14/08/2023

Fecha y hora de Impresión | 14/ago./2023  
02:29 p. m.  
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 151 BIS / TAR OPERACIONES / VUELO DGO-GDL SALVADOR ROMERO / F98AF

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,321.00		OC 151 BIS / TAR OPERACIONES / VUELO DGO-GDL SALVADOR ROMERO / F98AF
0002	8220-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$3,321.00	OC 151 BIS / TAR OPERACIONES / VUELO DGO-GDL SALVADOR ROMERO / F98AF
0003	8250-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$3,321.00		OC 151 BIS / TAR OPERACIONES / VUELO DGO-GDL SALVADOR ROMERO / F98AF
0004	8240-02-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$3,321.00	OC 151 BIS / TAR OPERACIONES / VUELO DGO-GDL SALVADOR ROMERO / F98AF
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$3,321.00		OC 151 BIS / TAR OPERACIONES / VUELO DGO-GDL SALVADOR ROMERO / F98AF
0006	2112-1-000425	TAR OPERACIONES		\$3,321.00	OC 151 BIS / TAR OPERACIONES / VUELO DGO-GDL SALVADOR ROMERO / F98AF
<b>Sumas iguales =&gt;</b>			<u>9,963.00</u>	<u>9,963.00</u>	

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."